



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de enero de 2025
TR. N.º 0031-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0031-2025-CU-UNALM. - La Molina, 23 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0045-2022-CU-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó el Dictamen N.º 005/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N.º 036/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la “Directiva para la selección, aprobación y participación de los miembros del Comité Consultivo, representante de los Grupos de Interés de los programas de estudios de Maestría y Doctorado adscritos a la Escuela de Posgrado de la UNALM”; Que, mediante Resolución N.º 0630-2024-R-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó la Directiva N.º 01-2024-OCA-UNALM “Conformación de comité de calidad y comités consultivos en el marco del ordenamiento institucional”, a través del cual establece los lineamientos para la conformación de los comités de calidad y comités consultivos de programas de estudio; Que, mediante Resolución EPG N.º 741/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Escuela de Posgrado aprueba la conformación del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Acuicultura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Pesquería, constituido por los siguientes profesionales:

❖ Dra. Beatriz Elena Angeles Escobar	Presidente
❖ Dra. María Cristina Miglio Toledo	Miembro
❖ Mg.Sc. Elsa Victoria Vega Galarza	Miembro
❖ Dra. Fabiola Otilia Olivares Ponce	Miembro
❖ Mg.Sc. David Julián Roldán Acero	Miembro

Que, mediante Dictamen N.º 003/2025 CAAC, de fecha 21 de enero de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N.º 741/2024 de la Escuela de Posgrado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución EPG N.º 741/2024 de la Escuela de Posgrado. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la conformación del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Acuicultura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Pesquería, constituido por los siguientes profesionales:

❖ Dra. Beatriz Elena Angeles Escobar	Presidente
❖ Dra. María Cristina Miglio Toledo	Miembro
❖ Mg.Sc. Elsa Victoria Vega Galarza	Miembro
❖ Dra. Fabiola Otilia Olivares Ponce	Miembro
❖ Mg.Sc. David Julián Roldán Acero	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de enero de 2025
TR. N.º 0031-2025-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,EPG,FACULTAD